

\* 01 JM

### **ASISTENCIA**

**–En la ciudad de Paraná, a 19 días del mes de febrero de 2025, se reúnen las señoras diputadas y los señores diputados.**

**–A las 11.24, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Buenas tardes, señores diputados, señoras diputadas y público presente. Invito a las señoras y señores diputados a tomar asiento en sus bancas para proceder a registrar la asistencia a través del Sistema Recinto Digital.

**SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza)** – Señoras y señores diputados, por favor, sírvanse presionar el botón “habilitar banca” dispuesto en sus pantallas táctiles para constatar el número de presentes.

**–Las señoras diputadas y los señores diputados registran su asistencia.**

**SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza)** – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 30 señoras y señores diputados.

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Con la presencia de 30 señoras y señores diputados, queda abierta la 1ª sesión especial del 146º Período Legislativo.

### **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Tiene la palabra el diputado Damasco.

**SR. DAMASCO** – Señor Presidente: para justificar la inasistencia de la diputada Salinas, quien por razones personales no ha podido estar presente.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Por Secretaría se toma nota, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rogel.

**SR. ROGEL** – Señor Presidente: para justificar las inasistencias de la diputada

Pérez y del diputado Rastelli.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Por Secretaría se toma nota, diputado.

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Invito a la señora diputada Mariel Ávila a izar la Bandera Nacional y a la señor diputado Juan José Bahillo a izar la Bandera de Entre Ríos.

**–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, se izan las Banderas. (Aplausos.)**

### **ANTECEDENTES DE LA SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Por Prosecretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

**SR. PROSECRETARIO (Ullúa)** – (Lee:)

Paraná, 17 de febrero de 2025.

Al Presidente  
de la Cámara de Diputados de Entre Ríos  
Gustavo Hein  
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitarle, conforme lo establece el Artículo 16º del Reglamento de esta Cámara, tenga bien a convocar a sesión especial el día miércoles 19 de febrero de 2025 a las 11:00 horas.

Dicha convocatoria se solicita a fin de tratar los siguientes expedientes: 27.624 y 27.856; y el expediente administrativo 11.

Sin otro motivo lo saludamos con atenta consideración.

**Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Silvio M. Gallay – María E. Romero.**

**Decreto Nro. 001 HCD  
146º Período Legislativo**

Paraná, 17 de febrero de 2025.

**Visto:**

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a sesión especial para el día miércoles 19 de febrero de 2025 a la hora 11:00, a fin de tratar los siguientes expediente 27.624, 27.856 y expediente administrativo 11; y

**Considerando:**

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Artículo 16º del Reglamento de esta Cámara,

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:**

**Artículo 1º**– Convocar a los señores diputados a sesión especial para el día miércoles 19 de febrero de 2025 a la hora 11:00 a fin de tratar los siguientes expedientes: 27.624, 27.856 y expediente administrativo 11.

**Artículo 2º** – Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

**Artículo 3º** – Comuníquese, etcétera.

**Julia A. Garioni Orsuza**  
**Secretaria**  
Cámara de Diputados de Entre Ríos

**Gustavo R. Hein**  
**Presidente**  
Cámara de Diputados de Entre Ríos

**ACTAS**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Por Secretaría se dará lectura a los a las actas de la 1ª sesión de prórroga, de la 6ª sesión especial del 145º Período Legislativo, realizadas los días 19 y 27 de diciembre del 2024, respectivamente.

**–Se aprueba una moción del señor diputado Rogel en el sentido de omitir la lectura y darlas por aprobadas.**

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 145° Período Legislativo, realizada el 5 de diciembre de 2024.

Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Resulta aprobada.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

#### **Consideración (Expte. Nro. 27.624)**

**SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza)** – Se encuentra a consideración el proyecto de ley, devuelto en revisión, que incorpora un punto al apartado b), inciso c) del Artículo 27° de la Ley 5.140, de Contabilidad Pública (Expte. Nro. 27.624).

**–El texto del proyecto es el siguiente: (inserción).**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – En consideración.

No habiendo pedidos del uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley devuelto en revisión, en el sentido de aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores. De acuerdo al Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**Consideración (Expte. Nro. 27.856)**

**SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza)** – Se encuentra a consideración el proyecto de ley, devuelto en revisión, que modifica diversos artículos del Código Fiscal y de la Ley Impositiva (T.O. 2022) (Expte. Nro. 27.856).

–El texto del proyecto es el siguiente: *(inserción)*.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – En consideración.

Tiene la palabra el diputado Sarubi.

**SR. SARUBI** – Buenos días, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, público en general. Siempre es un gusto y un honor volver a vernos las caras en este recinto.

Voy a ser muy breve con mis palabras respecto a este proyecto que ya lo habíamos tratado el año pasado y lo enviamos con media sanción a la Cámara de Senadores, y esta lo aprobó introduciéndole algunas modificaciones que –como todos sabemos– se hicieron con aportes del Consejo de Profesional de Ciencias Económicas, de funcionarios del Poder Ejecutivo, de la ATER y también escuchando a algunas ONG.

Como lo dijimos cuando lo tratamos la primera vez, es un proyecto para celebrar; nuestro señor Gobernador sabe interpretar lo que la sociedad nos está demandando, que es la baja de impuestos. Obviamente que no se puede hacer de un día para el otro una reducción, como a muchos les gustaría; pero hay que buscar ese equilibrio fiscal y, de todas maneras, ir reduciendo la carga impositiva en el sector privado,

\* 02

justamente para poder tener una provincia más competitiva, en igualdad de condiciones con las provincias de la Región Centro, para que las empresas también empiecen a generar mayor riqueza, mayor rentabilidad y así también generar fuentes de empleo genuinas.

Así que celebramos que hoy este proyecto vuelva a ser tratado con la premura, con la celeridad que realmente se merece. Lo hemos tratado, lo hemos analizado en varias oportunidades y así también lo hizo la Cámara de Senadores, por eso le pido al resto de los colegas que acompañen este

proyecto que es beneficioso para todos los entrerrianos y las entrerrianas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Tiene la palabra el diputado Damasco.

**SR. DAMASCO** – Señor Presidente: la reforma introduce cambios discrecionales bastante importantes. Respecto de los contribuyentes locales, se elimina el beneficio por buen cumplimiento y no se reemplaza con ningún incentivo para los contribuyentes cumplidores y que se encuentran al día con sus obligaciones. Tenemos que acompañar a los trabajadores y a los comerciantes locales, no quitar beneficios al buen contribuyente, pues esto desalienta el pago en término de los tributos.

Un tema no menor es la vigencia de los adicionales sobre los Impuestos Inmobiliario y Automotor, que no tenían vigencia para el año 2024 y se cobraron igual, por lo cual se debería inducir al organismo que devuelva o compense los impuestos cobrados sin ley en vigencia.

Para no explayarme más y a los efectos de defender al sector comercial e industrial de la provincia del cual provengo, es que no voy a acompañar este proyecto, señor Presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Tiene la palabra el diputado Bahillo.

**SR. BAHILLO** – Buenos días, diputadas y diputados.

Señor Presidente: desde nuestro bloque tenemos una mirada que, más allá de adelantar que vamos a acompañar el proyecto, por el trabajo que hicieron nuestros senadores, queremos dejar algunas reflexiones que estoy convencido de que ponen en otra mirada y ponen en crítica –con todo respeto– las opiniones acerca de las virtudes de este proyecto que ha dado el diputado Sarubi.

Como primera cuestión, nos hubiera gustado haber tenido el tiempo que se dio en el Senado; si repasamos la versión taquigráfica del 10 de diciembre el año pasado cuando tratamos este proyecto, mi argumentación por la negativa

centralmente fue que no tuvimos tiempo material para tratarlo: el proyecto ingresó el 4 de diciembre y el 10 lo estábamos aprobando; en el medio hubo un fin de semana largo, no pudimos convocar a ninguno de los sectores involucrados, fue sancionado en una sesión especial –si no recuerdo mal, un día por la tarde–, marcando claramente otra dinámica del trabajo que veníamos teniendo, lo que hacía imposible materialmente analizar con seriedad y responsabilidad todas las implicancias de este proyecto. Por eso queríamos escuchar a la ATER, queríamos escuchar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los sectores comerciales y productivos –como describía el diputado Damasco–; no hubo tiempo material para eso, por decisión del Poder Ejecutivo de implementar estos tiempos, y por nuestra responsabilidad dijimos –lo repito– que no teníamos tiempo material para analizarlo, por eso no lo acompañamos.

Bueno, ese tiempo se dio el Senado; al Senado fue ATER, se le pidió una opinión por escrito al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se reunieron también con sectores productivos y escucharon, durante las semanas de enero, la opinión de distintas cámaras de los sectores productivos sobre este proyecto.

Dicho esto, voy a hacer algunas reflexiones en cuanto al articulado. Seguimos sin compartir –y este concepto que quiero mencionar habla de la responsabilidad que tenemos como bloque–, seguimos sin compartir este criterio que sostiene el proyecto a la hora de fijar las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los distintos sectores productivos, ya sea la industria, el comercio, los servicios, la construcción y el agropecuario. En vez de tomar, como han tomado los últimos 30 años, desde que está vigente –creo que el año 2000–, la tabla que establece las categorías según la facturación, que tiene cinco tramos: el Micro –que son las mini o microempresas–, el Pequeño –el de las pequeñas empresas–, después los tramos Mediano 1, Mediano 2 y No Pymes; esa escala se divide, a su vez, en los cinco sectores que enumeré anteriormente: comercio, sector primario –agricultura–, construcción, servicio e industria. Esta es una tabla que elabora la Secretaría de Industria de la Nación de los distintos gobiernos, que toma insumos de la

Afip, que toma también como insumos datos del Indec; es una tabla objetiva, que tiene en cuenta las particularidades que tiene cada sector, si es más dependiente de la mano de obra intensiva, si es más dependiente de la tecnología, no es lo mismo la facturación mensual de 5 o 10 millones de pesos en un comercio que en una actividad agropecuaria. Digamos que se sale de ese esquema y creo que eso no es bueno. Y se sale de ese esquema y se va a uno en el que se fijan los montos –no quiero detallar, porque es una cuestión técnica y quiero tratar de ser claro–, quién paga más y quién paga menos, de acuerdo a determinados niveles de facturación: si se alcanza el nivel de facturación se paga una alícuota, si se supera ese nivel de facturación se paga otra alícuota.

No es bueno fijar los niveles de tributación con términos nominales fijados en la ley. ¿Por qué? Porque hay externalidades en la economía, hay externalidades en los sectores productivos, que van más allá de la política muchas veces y que van más allá de la macroeconomía, que influyen en las actividades productivas y le quitan la flexibilidad que tiene que tener el Poder Ejecutivo y el ministro de Economía, en todo caso, para hacer las modificaciones necesarias para adaptar, a veces, un esquema tributario a las realidades productivas de los distintos sectores. Hasta ahora, hasta la sanción de esta ley, esto lo hacía el Poder Ejecutivo por decreto, no de manera antojadiza: tomaba la tabla de la Sepyme que antes describí y se daba –de acuerdo a lo que escuchaba de los sectores, de acuerdo a la realidad de cada uno– a través de un decreto, una escala de tributación. Bueno, ahora salimos de ese esquema y queda fijado por ley; es decir que si queremos darle flexibilidad –esto lo dije la otra vez y a riesgo de ser reiterativo, lo voy repetir para dejarlo en claro: esto va en defensa del Poder Ejecutivo y del ministro de Economía–, en todo caso, facultemos al Poder Ejecutivo, al ministro de Economía, a fijar las escalas.

Dicho esto, un reconocimiento al actual ministro nombrado, que me hubiera gustado saber qué opina de este esquema, porque sé de su experiencia, lo conozco personalmente; no lo voy a felicitar, porque es una obligación –no se felicita a quien cumple con una obligación–; pero sí han



puesto al frente del Ministerio de Economía a un hombre experimentado y eso es bueno. Me gustaría saber qué opina él de que lo dejen, digamos, sin herramientas de flexibilización que tiene que tener todo aquel funcionario que está en el Poder Ejecutivo, con los controles obviamente que tiene que tener. Eso se pierde y ahora cuando haya alguna eventualidad, alguna externalidad, haya incrementos de la inflación –ojalá no suceda–, o si crecemos a tasa china, como algunos dicen que vamos a crecer –yo no lo creo, pero todas las opiniones son válidas–,

\* 03 JF

y dejamos fijado nominalmente por ley quién tributa y quién no, los pequeños que hoy no pagan, dentro de un año, un año y medio, van a empezar a pagar. Y para modificar eso van a tener que mandar una ley, y mire lo que cuesta sacar una ley: empezamos en noviembre, estamos casi en marzo y todavía estamos con este tema. Si esto quedara en manos del Poder Ejecutivo, sería mucho más saludable –me parece– para el Poder Ejecutivo y para los sectores que reclaman respuestas y que a veces tienen que ser inmediatas.

Por otro lado, algo que no puedo dejar de destacar y fundamentalmente por eso lo acompañamos, es la modificación del Artículo 27°. En el Artículo 27° se pretendía legislar salvando un error, por una omisión –en aquel momento lo dije, lo vuelvo a decir– involuntaria seguramente, de haber cobrado un adicional de un impuesto fijado por la Ley 10.270, si no recuerdo mal, que va del 10 al 30 por ciento en los Impuestos Inmobiliario y Automotor, que se cobró durante el año pasado, que significa alrededor de 18.000 millones de pesos, sin el debido respaldo legislativo y la autorización legislativa que tiene que tener el cobro de un tributo, y se pretendía subsanar ese error con otro error: era legislar en materia económica e impositiva con retroactividad. Yo con la carrera de Ciencias Económicas incompleta y cualquier estudiante de Derecho también con la carrera incompleta sabe que eso es un error técnico insalvable, que no era la manera de solucionarlo, que hay otras maneras de solucionarlo. Y también me permito reflexionar y solicitarle al Poder Ejecutivo que avance en esto; no podemos dejarlo como que nada pasó y que el tiempo lo diluya. Los contribuyentes entrerrianos aportaron por el Automotor y por el Inmobiliario

Urbano y Rural entre un 15 y un 30 por ciento más, y eso tiene que ser devuelto, tiene que ser otorgado como un crédito fiscal; pero es el Poder Ejecutivo el que tiene que trabajar en esta herramienta. Por ahí nosotros, por ausencia de iniciativa del Ejecutivo, tomamos la iniciativa y vamos a proponer una iniciativa legislativa –sin ninguna duda–; pero sería mejor que el Poder Ejecutivo avance con un proyecto y se debata sobre eso. Eso –quiero remarcarlo una vez más– era un fuerte error conceptual: corregir un error con otro error. Afortunadamente el Senado ha salvado a ese error en materia jurídica o legislativa; lo que no ha quedado salvado es lo que pagaron de más los entrerrianos y que requiere y es obligación que esto sea devuelto o generado como crédito fiscal por la actual gestión.

Tendría algunas cosas más para decir, pero me parece que lo más importante es eso. Quiero remarcar, sí, que el Poder Ejecutivo ha dicho –y lo dijo recién el diputado Sarubi– que esto significa un rebaja de impuestos para los sectores económicos de nuestra provincia –el comercio, la industria, fundamentalmente– y esto no es así. Han cambiado un esquema, la tabla Sepyme, por un tema de fijación nominal: quién paga y quién no; pero yo les puedo asegurar, si no hagamos un relevamiento –después de sancionada y promulgada esta ley, a los dos meses de que esté en vigencia esta nueva ley– en los pequeños, medianos y grandes comercios, en las pequeñas, medianas y grandes industrias, y les puedo asegurar que van a seguir pagando absolutamente lo mismo. El problema que van a tener es que si crecen, van a terminar pagando más. Es más: no van a pagar menos y la posibilidad de que paguen más está ahí vigente y en algunos casos va a suceder. Digo esto porque la comunicación del Gobierno seguramente va a decir que este proyecto mejora la estructura de costos en términos impositivos y esto no es así, señor Presidente. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Tiene la palabra el diputado Cresto.

**SR. CRESTO** – Señor Presidente, señores diputados: por supuesto voy a acompañar absolutamente las palabras del diputado Bahillo. Lo importante en

lo que planteó el diputado Bahillo –y voy a usar un término que usa un colega nuestro, el diputado Castrillón– es que están quedando nuevamente entrampados, y les avisarnos con tiempo esto de establecer por ley las alícuotas, más allá de que la reforma tributaria y del Código Fiscal –lo hablamos en el Bloque– estamos dispuestos a acompañar, porque esto no da para dilatarlo más, ¿no?, ya se venía entorpeciendo bastante y hay también incertidumbre en el contribuyente.

Acompañar también porque los que estuvimos en cargos ejecutivos en intendencias sabemos que cuando vos mandás un proyecto a un cuerpo deliberativo lo que querés es que te acompañen, porque es el proyecto que vos llevás adelante, y tratás que las cosas salgan por unanimidad, porque también eso significa mayor consenso. Pero también hay que decirlo: hoy estamos en una situación a nivel nacional donde hay una gran incertidumbre, en todos los argentinos, sin importar los partidos políticos, porque sacándonos las banderías políticas o el partido al que pertenecemos cada uno, les debe pasar a los libertarios, les debe pasar a los del Pro, a los radicales, a los vecinalistas, a los peronistas, y a los vecinos y a los argentinos; hay una gran incertidumbre. Todos queremos que nos vaya bien, los que estamos en el sector privado, los ciudadanos; el ciudadano de a pie quiere que a la Argentina le vaya bien.

Y Entre Ríos sabemos que hace muchos años, muchas décadas – ¡décadas!– no es una Provincia que tenga autonomía, que tenga soberanía económica; es una Provincia que depende de los vaivenes de las políticas nacionales. La matriz nacional ha cambiado totalmente; hoy es una matriz donde la variable de ajuste es la pyme, es la industria. Esta apertura desmedidas de las importaciones también complica en las empresas. Usted, señor Presidente, que es del sector privado lo sabe, como también cualquier empresa: vos pagás los sueldos, declarás el F.931, pagás los aportes, pagás las cargas sociales, comprás –porque tenés que comprar para poder vender, tenés que tener *stock*–; a la vez hoy, por la poca demanda que hay, tenés que tener más competitividad, es decir, tenés que afinar los números para poder vender, porque bajan las ventas –en cualquier industria o comercio las ventas bajan–. Le bajan los impuestos, para poner un ejemplo: entre todos los que

estamos acá alguno debe tener las plataformas digitales como Netflix, alguno debe tener Directv, a todo eso le sacaron el Impuesto País, no pagan el Impuesto País; sin embargo, bajó 40 por ciento de las suscripciones en toda la Argentina. Hay un 40 por ciento de argentinos y entrerrianos que tuvieron que elegir: si tenían dos, dieron de baja una, y si tenían una, a esa la dieron de baja. Entonces, la situación que se está viviendo hoy en la Argentina no escapa a la realidad de los entrerrianos.

Es importante que tengan esa herramienta, porque lo decía el diputado Bahillo cuando hablaba de aquel artículo de la Ley 10.270. Nosotros lo vivimos a ese momento cuando se dictó. Es cierto que vino malparida esa ley. A ese artículo lo establecimos nosotros en una situación difícil de la Provincia de Entre Ríos, de la Argentina; fue el problema de la sedición policial, el reclamo de los sueldos de las fuerzas de seguridad; y se estableció ese artículo que iba a ser por un año y después, como todas las cosas que son momentáneas, se prorrogó su vigencia y prácticamente hoy la Provincia necesita de esos tramos de en los Impuestos Inmobiliario y Automotor, porque si no, la verdad, entra en déficit automáticamente. Hubo compromisos de poder austerizar en otros sectores y, la verdad, no se hizo; entonces ese impuesto quedó de forma permanente. Siempre se dice: ya se pagó el costo político cuando se hizo ¿para qué lo vamos a sacar? Es la realidad.

Por negligencia, por impericia, porque seguramente esto –que muchos aprendan– nos está costando caro, ese impuesto o ese artículo no estuvo; pero no solamente eso, sino que eso se estableció en el año 2013 y en el año 2017 hubo un reclamo fuerte de varios intendentes de la provincia porque no se estaba coparticipando;

\* 04

un artículo totalmente inconstitucional que vulneraba los Artículos 245 y 246 de la Constitución de la Provincia, donde la Provincia tiene la obligación de coparticipar el 18 por ciento de los impuestos provinciales y el 16 por ciento de los nacionales. Vulneraba el Fondo de Garantías que llega a todos los municipios porque no se estaba pagando ese impuesto. En el 2017, en el Consenso Fiscal, se le saca el término seguridad, y quedó en Rentas

Generales y empezó a aportarse a la coparticipación de los municipios. Así que sería muy bueno que eso se respete, si se va a buscar la forma de cómo se va a implementar, porque de alguna manera ese hueco que se le produce a la Provincia por no poder cobrar para atrás o en forma retroactiva, seguramente lo va a tener que reemplazar con otro artículo.

Yendo a la cuestión del proyecto en sí, estamos para acompañarlo; hemos charlado con las autoridades del bloque, hay buena predisposición, nosotros estamos convencidos de que el Gobernador quiere hacer las cosas bien, estamos convencidos de que quiere lo mejor para los entrerrianos, pero hay muchos que han querido hacer las cosas bien y después no les han salido bien. En eso, algo de experiencia tenemos, más allá de que por ahí se hable de los últimos 20 años, de desidia y todas las cosas que se hablan, hay muchas cosas buenas que se han hecho en esta provincia, que hasta el día de hoy se implementan y son políticas de Estado que van a quedar para la historia, y las hizo nuestro movimiento. Así que vamos a acompañar el proyecto. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Tiene la palabra el diputado Fleitas.

**SR. FLEITAS** – Buenos días, señores diputados y público presente.

Señor Presidente: nuestro espacio, La Libertad Avanza, para ser consecuentes con nuestras ideas –como lo dijimos el otro año–, vamos a acompañar en muchos proyectos de ley al Poder Ejecutivo provincial, porque consideramos que hay que dar las herramientas necesarias para que gestionen.

Acompañamos este proyecto el año pasado, ahora lo vamos a hacer también. Lo que quiero aclarar –para que quede en la versión taquigráfica– es que no estamos de acuerdo en el Artículo 17°, en incrementar la alícuota de un 0,50 a las maquinarias agrícolas, porque si muchas veces hablamos de las retenciones al campo, que es motor de nuestra producción en la provincia y en el país, creo que tampoco hay que agregarles alícuotas a las herramientas de trabajo.

Para terminar, señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto,

porque lo hemos hecho así desde el 10 de diciembre, sin marcar algunas cosas que ha modificado el Senado, porque sería muy extenso; pero no vamos a poner ningún obstáculo para que esta ley siga adelante. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Por Secretaría se toma nota sobre su observación respecto del Artículo 17° y queda registrado en la versión taquigráfica.

No habiendo más pedidos de uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, devuelto en revisión, en el sentido de aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **RENUNCIA DE LA SEÑORA DIPUTADA CORA**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Tiene la palabra la diputada Lena.

**SRA. LENA** – Señor Presidente: quiero hacer una moción, conforme a lo acordado con los demás bloques que conforman esta Cámara y en Labor Parlamentaria, que se dé ingreso y se ponga a consideración el Expediente Administrativo Nro. 41, con referencia a la renuncia al cargo de diputada provincial, solicitada por la diputada Stefanía Cora.

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Queda aprobado el ingreso del Expediente Administrativo Nro. 41 y, en consecuencia, se pone en consideración del Cuerpo. Si algún diputado quiere solicitar la palabra para considerar el mismo,

le pido que lo haga a través del Sistema Recinto Digital.

No habiendo pedidos de uso de la palabra, se va a votar el Expediente Administrativo Nro. 41. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Hein)** – Queda aprobado. Conforme a los Artículos 26° del Reglamento y 111 de la Constitución provincial, queda aceptada la renuncia de la diputada Stefanía Cora. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 11.53.**

**JULIO CÉSAR ORMAECHEA**  
**Director del Cuerpo de Taquígrafos**